



Política de protección de la niñez

Política: 3.18.00

1. OBJETIVO

Children Believe imagina un mundo donde cada niña y niño tenga una voz y la habilidad para alcanzar todo su potencial. Existimos para crear un futuro de esperanza para los niños, familias y comunidades al ayudarles a desarrollar sus habilidades y recursos para superar la pobreza y la injusticia.

Children Believe condena todas las formas de abuso infantil, negligencia, violencia, y explotación. Estamos comprometidos a proteger a las y los niños. Estamos también comprometidos a prevenir y responder al abuso infantil que pueda ocurrir durante la implementación de programas, intervenciones o iniciativas apoyadas por Children Believe.

Children Believe se esfuerza en promover y proteger el interés superior del niño. Esta política busca prevenir y responder a cualquier acto de comisión u omisión, ya sea deliberado o inadvertido, entre sus prácticas, políticas y proceso que expongan a la niñez al riesgo de cualquier tipo de daño incluyendo abuso, negligencia o explotación.

Esta política promueve los derechos de las y los niños y está fundamentada en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y sus protocolos opcionales, así como en la legislación nacional de los países donde opera Children Believe. Children Believe reconoce que todas las niñas y niños tienen iguales derechos a la protección y que algunos niños requieren protecciones especiales.

2. POLÍTICA

2.1 Alcance

Esta política es actualizada para reflejar el firme compromiso de Children Believe para proteger a todas las niñas y los niños que tienen contacto con Children Believe como resultado de sus programas, servicios de patrocinio, mercadeo, comunicaciones, influencia en políticas y trabajo de incidencia, así como también con cualquiera de sus actividades de negocios, en su máxima capacidad posible y para proteger completamente a los niños de acciones deliberadas o inadvertidas que los ponen en riesgo de abuso infantil, explotación sexual, negligencia, lesión, o cualquier otros daños.

2.2 Aplicabilidad

Esta política aplica igualmente a todas las personas que trabajan para Children Believe incluyendo, pero no limitado a trabajadores, voluntarios, miembros de la Junta Directiva, pasantes y consultores (“Representantes”); organizaciones socias y sus representantes

quienes son responsables de implementar programas o proyectos en nombre de Children Believe (“Socios”); vendedores, proveedores y proveedores de servicios externos (“Proveedores de Servicios Externos”) (ver 3. Definiciones).

Esta es una política 24x7x365, lo que significa que aplica durante o fuera de las horas de trabajo todos los días del año.

Todos los representantes de Children Believe, socios, y proveedores de servicios externos deben reconocer por escrito que han leído y están conscientes de esta política, y que están comprometidos en asegurar su total adherencia e implementación.

2.3 Adhesión

Esta política requiere que:

- el personal que trabaja con niños deberá ser adecuado a la misión de Children Believe y deberá someterse a estrictas prácticas de reclutamiento de protección de la niñez.
- toda persona asociada con Children Believe conozca sus obligaciones y responda apropiadamente a los asuntos de abuso infantil y explotación sexual de niños.
- cualquier persona que represente a Children Believe se comporte apropiadamente hacia los niños y nunca abuse de su posición de confianza que viene con su rol como miembro de la organización Children Believe y su responsabilidad de respetar la misión, visión y valores de Children Believe.
- toda persona que representa a Children Believe debe crear activamente un ambiente seguro para los niños que entran en contacto con la organización.
- el diseño e implementación de todo programa y trabajo de influencia, incluyendo repuestas de emergencia humanitaria, sean evaluadas por los riesgos a niños y tengan los mecanismos para asegurar la protección de la niñez.
- todas las oficinas establezcan y mantengan sistemas que promueven el conocimiento de la protección a la niñez, permiten la prevención de daño, y faciliten el reporte y respuesta a asuntos de protección.

Con la estricta aplicación y adhesión a estos requisitos, Children Believe garantiza la seguridad para los niños y demuestra su compromiso de ser una organización segura para la niñez que honra y defiende los derechos y aspiraciones de los niños.

Si cualquier parte de esta política revisada entra en conflicto o es inconsistente con otras leyes aplicables de Canadá u otros países de operación, la ley de la nación prevalecerá sobre esta política y esta política será considerada modificada, si fuera necesario, para ajustarse a dicha ley.

2.4 Consecuencias por Incumplimiento

Se tomará una acción disciplinaria apropiada e inmediata en contra de Representantes, Socios, y Proveedores de Servicios Externos por violaciones e incumplimiento a la política, hasta e inclusive el despido y procesamiento criminal en conformidad con las leyes vigentes. Las organizaciones socias perderán el apoyo financiero de Children Believe y los contratos de negocios serán cancelados. Si un donante viola la política, la relación terminará y se establecerá una acción apropiada, la cual puede incluir procedimientos criminales. Children Believe reportará los incidentes a las autoridades policiales locales y a las autoridades de protección infantil.

2.5 Estándares Mínimos

Children Believe sigue un enfoque de tolerancia cero para cualquier violación a esta Política de Protección de la Niñez. Nuestro enfoque de tolerancia cero incluye a todos los Representantes, Socios, y Proveedores Externos de Children Believe. Creemos que cada persona tiene el derecho idéntico a la protección independientemente de cualquier característica individual referente a edad, género, habilidad, cultura, origen racial, creencia religiosa, o identidad sexual. La Política de Protección de la Niñez de Children Believe y su procedimiento adjunto será el estándar mínimo que necesita seguirse incluso en países donde la política y procedimiento de Children Believe sean más estrictos que las leyes o legislación locales.

3. Principios

Esta política está comprometida y guiada por los principios de:

- Responsabilidad personal
Todo el personal de Children Believe debe demostrar los más altos estándares de comportamiento hacia los niños tanto en sus vidas privadas como profesionales. Todos los representantes y socios serán responsables de entender y promover esta política. Todos los representantes de Children Believe deben ejercer un enfoque proactivo para prevenir, reportar y responder apropiadamente a cualquier inquietud o potencial incumplimiento de esta política, y debe acatar esta política y sus procedimientos correspondientes.
- Universalidad
Esta política incluye requisitos obligatorios que aplican a todos en todos los aspectos del trabajo de Children Believe independientemente de cómo y dónde trabajen incluyendo durante la respuesta a emergencias humanitarias.
- Enfoque basado en estándares mínimos
Children Believe ha adoptado el enfoque basado en estándares mínimos de ChildFund Alliance para la protección infantil. Nuestros estándares de protección y estándares de comportamiento del personal son frecuentemente más altos que los de las leyes nacionales y tradiciones comunitarias o tradiciones en nuestros países de operación. Sin embargo, son nuestros estándares los que son aceptados por los Representantes cuando se incorporan a Children Believe y es por estos que tendrán que rendir cuentas.

- Apertura
Nos proponemos crear un ambiente en relación a asuntos de protección infantil donde cualquier asunto o preocupación puede ser planteado y respondido.
- Transparencia y rendición de cuentas
Estas son esenciales para asegurar que las malas prácticas puedan ser abordadas, que el comportamiento potencialmente abusivo pueda ser cuestionado, y las mejores prácticas puedan ser promovidas.
- Rendición de cuentas a niños y sus comunidades
Por medio del fortalecimiento de nuestros sistemas internos, estándares y prácticas seremos más responsables con las personas a quienes nos proponemos servir.
- Participación infantil y no discriminación
Los niños deben ser empoderados para que entiendan sus derechos, ser conscientes de lo que es aceptable y lo que es inaceptable, y conocer lo que pueden hacer si tienen un problema o inquietud.
- El interés superior de cualquier niño involucrado
Cuando se esté tratando un asunto de protección infantil, el interés superior del niño será nuestra prioridad y nos esforzaremos por garantizar la seguridad de los niños, su salud y bienestar incluyendo la satisfacción de sus necesidades emocionales, psicológicas y físicas.
- Confidencialidad
Todos los asuntos de protección infantil, reportes e investigaciones serán tratados bajo el principio de la necesidad de conocimiento y todos los registros serán resguardados de forma segura. De igual manera, la comunicación será confidencial y segura en la medida de lo posible y apropiado bajo las circunstancias y en conformidad con la ley vigente.
- Puntualidad
Considerando el trauma prevenible al que cada niño es expuesto, incluyendo el potencial de abuso mayor o repetido, las respuestas a tiempo son esenciales y el procedimiento que las acompaña establece límites de tiempo obligatorios para reportar y responder a los problemas.
- Cumplimiento
Esta política será implementada en apego a la Política de Protección Infantil y Procedimientos del Children Fund Alliance procedimiento 2018, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño 1989, el Boletín del Secretario General sobre Medidas Especiales para la Protección de la Explotación Sexual y Abuso Sexual 2003, y con la debida consideración de los marcos legales locales.
- Uniformidad
Esta política aplica durante, después, y entre horas de trabajo. Cualquier desviación traerá una acción correctiva apropiada como está establecido en el Manual del Trabajador.

- Asociación
Trabajaremos en conjunto con nuestros Socios y sus socios locales, redes de organizaciones, y proveedores de servicios externos para promover la protección infantil dentro de las organizaciones y en la comunidad más amplia en la cual operan.

4. DEFINICIONES

- Niño
Persona menor de 18 años independientemente de la mayoría de edad o edad de consentimiento locales.
- Abuso infantil
Negligencia o explotación.
- Abuso físico
El uso de la fuerza física de parte de una persona que causa daño o sufrimiento real o probable (ejemplo, golpear, sacudir, quemar, mutilación genital femenina, tortura).
- Abuso Emocional
Cualquier trato humillante, degradante o intimidante, tales como acoso (incluyendo ciberacoso), crítica constante, avergonzar constantemente, confinamiento solitario o aislamiento.
- Negligencia/Trato Negligente
Fallo persistente en satisfacer las necesidades básicas físicas y/o psicológicas del niño, por ejemplo, falla en proveer comida adecuada, ropa y/o resguardo adecuados; falla en prevenir daño; falla en garantizar supervisión adecuada; o falla en asegurar el acceso apropiado a cuidado médico o tratamiento.
- Abuso Sexual
El uso de un niño en un acto sexual de parte de otra persona, incluyendo tocamiento indecente, voyerismo o exhibicionismo. El abuso sexual incluye el incesto, matrimonio precoz o forzado, violación, involucramiento en pornografía, esclavitud sexual, o forzar o incitar a un niño a participar en actividades sexuales. Incluye el acto de acoso a un niño con la intención de establecer una relación sexual.
- Explotación Sexual
Una forma de abuso sexual que implica el involucramiento de niños en cualquier actividad sexual a cambio de dinero, regalos, comida, albergue, afecto, posición, o cualquier otra cosa que ellos y sus familias necesitan. El término “prostitución infantil” y “turismo sexual infantil” describen formas de explotación sexual. La explotación sexual también incluye el intercambio de sexo por beneficios de los programas de Children Believe.
- Explotación Comercial
El abuso de un niño que involucra alguna forma de remuneración a través de la cual los perpetradores se benefician de alguna manera. Esto incluye explotar a un niño en trabajo u otras actividades en violación de sus derechos, para el beneficio de otros y en detrimento de la salud física o mental del niño, su educación, su desarrollo moral o socio-emocional. Incluye, pero no se limita a, el trabajo infantil.

- Trabajo Infantil
Trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental.
- Acoso
Cultivo deliberado de relaciones emocionales con aquellas personas en posiciones de vulnerabilidad o de poder desigual, con la intención particular de manipular las relaciones por beneficios sexuales más adelante. Atrapar a niños confiados en cualquier tipo de relación con la intención de establecer una relación sexual.
- Violencia Basada en el Género (VBG)
Un término amplio para la violencia dirigida hacia o que afecta desproporcionalmente a los niños por motivo de su identidad de género real o percibida. La explotación y abuso sexual es una forma de VBG.
- Protección Infantil
Implica responsabilidades individuales y colectivas y acciones tomadas para garantizar que todos los niños están protegidos de actos deliberados o involuntarios que llevan a riesgo o daño real por parte del personal de Children Believe, representantes o terceras partes que entran en contacto con niños o tienen impacto sobre ellos a través de nuestras intervenciones de desarrollo, respuestas humanitarias, y operaciones. Incluye implementación directa de programas, trabajo a través de los socios, y el manejo de los datos personales de los niños.
- Información Sensible a la Niñez
Esto abarca cualquier información que puede ser potencialmente utilizada para rastrear la identidad de un niño. Esto incluye nombre, dirección, número de identificación emitida por el gobierno, lugar y fecha de nacimiento, nombre de soltera de la madre, registros biométricos, y cualquier otra información concerniente al niño tales como información médica, educativa, financiera o de empleo. Incluye respuestas a encuestas o cuestionarios que pueden ser rastreados hasta un niño particular o miembro de la familia.
- Representantes de Children Believe (“Representantes”)
Todo el personal asociado con o trabajando en nombre de Children Believe en cualquier lugar del mundo. Incluye, pero no se limita a trabajadores, miembros de la Junta Directiva, voluntarios, consultores, trabajadores por día, trabajadores asignados, y pasantes. Incluye al equipo de liderazgo ejecutivo (ELT), incluyendo pero no limitado a aquellos con cargos de “Director”, “Gerente”, “Jefe”, “Vice-Presidente”, “Presidente/CEO”, etc.
- Vendedores, Proveedores y Proveedores de Servicios Externos (“Proveedores de Servicios Externos”)
Actuales y potenciales consultores, contratistas, sub-contratistas, sub-receptores, proveedores, vendedores, y donantes institucionales.
- Organizaciones Socias (“Socios”)
Todas las entidades que no son parte de Children Believe y su personal y representantes que han iniciado cualquier acuerdo de asociación, financiamiento, sub-financiamiento, o sub-recipiente con Children Believe y quienes son responsables y responden por la implementación del programa propuesto o de llevar a cabo cualquier actividad de un proyecto. Incluye pero no está limitado a organizaciones de la sociedad civil;

organizaciones comunitarias de base; ONGs locales, regionales, nacionales e internacionales; y otras agencias de cooperación; e instituciones, agencias y organizaciones del gobierno.

Para los propósitos de esta política, Socios y Proveedores de Servicios Externos caen bajo una de las siguientes categorías:

- Categoría 1: Socios/Proveedores de Servicios Externos que tienen contacto directo con niños están obligados a seguir la Política de Protección de la Niñez de Children Believe y su Procedimiento o sus propias políticas y procedimientos internos.
- Categoría 2: Socios/Proveedores de Servicios Externos que tienen acceso a información de los niños están obligados a tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la protección y confidencialidad de la información de los niños y a no utilizar la información de los niños inapropiadamente. La creación de una política organizacional de parte de dichos Socios/Proveedores de Servicios Externos es alentada para proteger la confidencialidad y manejo adecuado de los datos de los niños.
- Categoría 3: Todos los demás Socios/Proveedores de Servicios Externos que realizan trabajo en nombre de Children Believe son alentados a comprometerse con la protección de todos los niños en las operaciones de sus negocios. Como parte del proceso de selección, Children Believe dará consideración especial a los Socios/Proveedores de Servicios Externos que demuestren, a través de sus políticas internas y prácticas, su compromiso por mantener a los niños seguros.
- Colaboradores
Colaboradores incluye a patrocinadores, donantes individuales, visitantes, o invitados tales como miembros de medios de comunicación.
- Líderes/Gerentes Superiores de Children Believe
Líderes/Gerentes Superiores se definen como el personal que son miembros del equipo directivo superior en las oficinas de país, regional, y global. Estos cargos son más probables que lleven el título de “Director”, “Gerente”, “CIPO”, “COO”, “Vice-Presidente”, o “CEO”.

5. PREPARACIÓN Y ABORDAJE

Children Believe está comprometido a:

La orientación, adaptación y reproducción de la Política: La implementación de esta política y la administración de todos los procedimientos de protección de la niñez están sosteniblemente garantizados a través de orientación continua a la política y a sus procedimientos de implementación y protocolos; así como también la adaptación o reproducción de la misma política y procedimiento de parte de socios implementadores o cualquier otros terceros incluyendo a vendedores, consultores, y visitantes.

Prácticas de reclutamiento de Recursos Humanos y administración rigurosas: Children Believe asegura que sus procedimientos de reclutamiento atraigan a los mejores talentos y personas posibles para servir a nuestra misión. Aquellas personas que son un riesgo potencial para los niños son disuadidas de aplicar y no son reclutados dentro de la organización. Se requiere la verificación de referencias criminales y/o verificación alterna de antecedentes en lo posible en relevancia al nivel de contacto con los niños y son condición para ser contratado por Children Believe. El personal será capacitado en nuestra Política de Protección de la Niñez y Procedimiento una vez cada dos años con el objetivo de aumentar la sensibilización acerca de la protección de la niñez. Esto incluye la socialización de los mecanismos de reporte.

Comunicaciones y patrocinio infantil seguros: El derecho del niño a la privacidad es importante para Children Believe. La relación de patrocinio es cuidadosamente manejada y la información del niño es almacenada con seguridad para cumplir con el derecho del niño a la privacidad. Todos los materiales de comunicación o medios de comunicación son manejados de forma que protegen los derechos del niño.

Mecanismos de reporte fáciles y rápidos y procedimientos de respuesta: Children Believe establece, actualiza, y mantiene procedimientos fáciles y rápidos en casos de inquietudes o denuncias. Todos tienen la obligación de reportar el abuso infantil sospechado o presenciado dentro de 24 horas. Los procedimientos de protección de la niñez correspondientes detallan estos procesos.

6. RESPONSABILIDADES

Todos los Representantes de Children Believe son responsables de implementar esta política y se espera que se mantengan alertas y receptivos a cualquier riesgo de protección infantil, y de adquirir conocimiento relevante y habilidades que les permita promover fuertes prácticas de protección, entender la política y procedimientos de protección de la niñez, y comportarse de una manera consistente con ellos.

Todos los Representantes de Children Believe tienen la obligación de reportar las violaciones a esta política de manera oportuna, incluyendo que un niño haya sido lastimado o está en riesgo de ser lastimado, de acuerdo a los requisitos de reporte detallados en el procedimiento adjunto a esta política. Todos los representantes deben cooperar completamente y confidencialmente en cualquier investigación de inquietudes o denuncias.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director General de Programas Internacionales, Política y Programas, y el Vicepresidente, Gente y Cultura son los miembros ejecutivos conjuntos del Equipo Ejecutivo de Liderazgo de Children Believe que son responsables de la supervisión general de la Política de Protección de la Niñez bajo el liderazgo del Director Ejecutivo General. Esta política será revisada cada dos años para asegurar la relevancia del documento en mantenerse relevante a los derechos del niño y abuso, etc. con leyes cambiantes en nuestros países de operación.

A nivel de país, los Directores de País en cada país de operación de Children Believe deben rendir cuentas y son responsables de asegurar la implementación y adherencia a esta política en el país, proyecto o a nivel de socio implementador. Los Directores de País

deberán establecer estructuras de rendición de cuentas en sus respectivos países o nivel de proyectos.

8. EXCEPCIONES

Ninguna.

9. DOCUMENTOS REFERIDOS

Las siguientes políticas, protocolos y documentos son adaptados organizacionalmente e incorporados para elaborar y asegurar consistentemente la implementación de esta Política de Protección de la Niñez.

Documentos externos:

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- Estándares Mínimos para la Protección de la Niñez en Acciones Humanitarias (2019) ChildFund Alliance
- Leyes vigentes dentro del país
- Manteniendo a los Niños Seguros: Directrices Políticas de Protección de la Niñez con Modelo de Procedimientos de Protección de la Niñez, ChildFund Alliance (2018)

Documentos internos:

- Manual de Procedimiento Operativo Estándar para Patrocinio Infantil de Children Believe
- Manual del Trabajador de Children Believe
- Carta de Acuerdo de Children Believe/MOU
- Política del Denunciante
- Código de Conducta
- Política de Protección del Abuso Sexual y Explotación (PSEA)
- Procedimiento de Protección del Abuso Sexual y Explotación (PSEA)
- Procedimiento de Protección de la Niñez